

INFORME SECRETARIAL: Cali, enero 15 de 2024, Paso a despacho de la señora Juez la presente actuación. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No 017
Radicación nro. [76001311000320220045500](#)

Santiago de Cali, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Se allega oficio procedente de la DIAN, el cual se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los efectos que diere lugar.

Igualmente se requerirá al partidor para que se sirva presentar el trabajo de partición a él encomendado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **PONER** en conocimiento de la parte interesada el documento procedente de la DIAN, conforme lo indicado precedentemente.

SEGUNDO: **REQUERIR** al partidor conforme lo expuesto en la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 003 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 17 de enero de 2024

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc801e3a79aa626bd0073d9a79dec0be3754f33ed0684ab372918cee66c77c4**

Documento generado en 16/01/2024 03:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>